

**CONVOCATORIA N°.003**

(24 de mayo de 2023)

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE INVITA A LAS PERSONAS NATURALES CON CONTRATO VIGENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVEER LOS EMPLEOS DE NIVEL PROFESIONAL.**

Que, el estudio técnico desarrollado por la consultoría G&G GLOBAL SERVICES SAS mediante contrato de servicios de consultoría N°623-2021, determinó la necesidad de realizar un proceso de rediseño institucional, que conlleva la supresión y creación de empleos con el fin de cumplir con los objetivos y necesidades de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

Que el estudio técnico de modernización institucional curso las instancias correspondientes en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Junta Directiva, para su aprobación y posterior presentación a la autoridad competente como lo establece el Decreto N° 780 de 2016, suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dando cumplimiento a lo establecido en la política pública de la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad y de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, Artículo N° 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, Ley 1960 de 2019, se hace necesario realizar convocatoria interna del nivel Profesional, que no fueron provistos mediante convocatoria interna N°. 002-2023.

Según acuerdo sindical en el capítulo tres (3) del artículo 14 numeral 1 de la Resolución N° 0347 de 17 de junio de 2013, el CAPITULO TERCERO, ESTABILIDAD LABORAL, ARTICULO 14, establece en un posible proceso de reestructuración, "se debe tener en cuenta la planta de personal, provisionales y por último quienes se hayan vinculado por contrato de prestación de servicios". ...(...). .....

Que mediante Acta N° 001 de fecha 01 de marzo de 2023, en el cual participo el Ministerio de Trabajo como garante del proceso, se modificó y adoptó los criterios de evaluación establecidos en el "Acta definitiva de negociación colectiva para empleados públicos, para dar solución al pliego de solicitudes presentando dentro de los términos legales por el sindicato ANTHOC subdirectiva del Guaviare y que recoge los acuerdos consignados en las actas parciales, de apertura del 11 de abril de 2013 al N° 7 del 27 de mayo del mismo



año", estableciendo el siguiente criterio:

Modificar el Capítulo tres (3) del artículo 14 numeral 1 de la Resolución N° 0347 de 17 de junio de 2013:

- a). Hoja de vida cuarenta por ciento (40%)
- b). Experiencia relacionada con el cargo dentro de la institución y estudios realizados, cuarenta por ciento (40%).
- c). Antigüedad veinte por ciento (20%)

Antigüedad		Ponderación Acumulada
0 a 5 años	4%	4%
6 a 10 años	6%	10%
11 y más años	10%	20%

En la presente convocatoria se invita al personal vinculado actualmente con contrato de prestación de servicios que considere reúna los requisitos, postular su hoja de vida para la respectiva validación por parte del área de gestión de talento humano.

- 1. Empleos a proveer.** Se realizará la provisión de tres (3) empleos de nivel profesional.

N° EMPLEOS	DENOMINACION DE LOS EMPLEOS	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL	UBICACIÓN DEL EMPLEO
1	Profesional Universitario	219	03	\$ 5.008.400	Cartera, Facturación y Auditoría de Cuentas
1	Profesional Universitario Área Salud	237	02	\$ 4.236.100	Misional
1	Enfermero	243	02	\$ 4.236.100	Misional
<b>3</b>					

Fichas de empleo.



<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario - Facturación, Cartera y Auditoría de Cuentas Médicas
Código:	219
Grado:	03
Nº de Empleos:	Uno (1)
Naturaleza del Empleo	Carrera administrativa
Dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien Ejercer la Supervisión Directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
Subgerencia Administrativa y Financiera	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Liderar la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y políticas públicas, para los procesos de cartera, facturación y cuentas médicas, así como la ejecución y control de los instrumentos de gestión fiscal, con el fin de garantizar la estabilidad financiera de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.	
<b>IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los planes, programas, proyectos y políticas institucionales de los procesos de cartera, facturación y auditoría de cuentas, acorde con los planes institucionales, conforme las metodologías e instrumentos diseñados por la entidad.</li> <li>2. Elaborar y ajustar los manuales, instructivos, protocolos, procedimientos y demás documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones de las áreas a su cargo.</li> <li>3. Cumplir con la normatividad vigente, los requerimientos legales e informes, con oportunidad y veracidad a fin de facilitar el desarrollo de los procesos de la Entidad.</li> <li>4. Realizar control y seguimiento a los contratos con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, generando canales de comunicación que permitan la generación de nuevos servicios que incrementen la productividad de la entidad.</li> <li>5. Liderar y coordinar los procesos de contratación que propendan por mejorar la capacidad de producción y recaudo con las diferentes aseguradoras.</li> <li>6. Apoyar la Gerencia y la subgerencia administrativa y financiera en la liquidación de los contratos de prestación de servicios de salud.</li> </ol>	



7. Coordinar y articular la información con la oficina de planeación las tarifas, negociaciones y costos inherente al proceso de facturación, que propendan con el alcance de objetivos de rentabilidad de los diferentes servicios.
8. Liderar los cobros persuasivos o pre jurídicos a toda empresa que se encuentre en mora con el Hospital, en el pago de sus obligaciones por concepto de prestación de los servicios de salud.
9. Garantizar la entrega oportuna de los informes a las entidades y entes de control, así verificar que información sea de calidad.
10. Ejecutar la política de autocontrol del área de cartera, facturación y cuentas médicas, que contribuya al mejoramiento continuo, en cumplimiento misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad.
11. Apoyar los análisis financieros pertinentes para establecer las metas financieras del Hospital, haciendo seguimiento periódico e informando a la alta gerencia el comportamiento de estas, llevando tableros de indicadores que permitan garantizar su seguimiento.
12. Articular con el área de auditoría de cuentas médicas y demás áreas que intervengan en el proceso, como realizar el seguimiento y evaluar las acciones de mejora producto de estas.
13. Realizar los análisis de riesgos y la elaboración de los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
14. Cumplir con los planes de capacitación continúa establecidos por la entidad.
15. Realizar inducción, reinducción y acompañamiento al personal, para garantizar la adherencia a los procesos, de acuerdo con las necesidades de la entidad.
16. Contribuir con la implementación del Sistema Integrado de Gestión, Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión Documental, la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel de empleo y su denominación y las directivas establecidas en la normatividad vigente.
17. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Sistema general de seguridad social.



2. Normatividad vigente.
3. Políticas públicas estatales
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
6. Planeación Estratégica
7. Constitución Política
8. Formulación y Evaluación de Proyectos
9. Tecnología de la Información y las Comunicaciones
10. Gestión del Conocimiento e Innovación

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS COMUNES**

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

**COMPETENCIAS POR NIVEL JERARQUICO  
(HABILIDADES)**

- Aporte técnico - profesional
- Comunicación efectiva.
- Gestión de procedimientos.
- Instrumentación de decisiones

**VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

**FORMACION ACADEMICA**

Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:

Economía, Administración, Contaduría y afines.

Administración, Contaduría Pública y Economía.

Ingeniería:  
Ingeniera Industrial y afines

Título de Posgrado en modalidad de especialización.

**EXPERIENCIA**

Veinticuatro meses (24) meses de experiencia profesional.



Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por Ley.	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:  Economía, Administración y Contaduría.  Administración, Contaduría Pública y Economía.  Ingeniería: Ingeniera Industrial y afines  Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por Ley.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.

<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	<b>Profesional Universitario Área Salud: Instrumentador Quirúrgico</b>
Código:	237
Grado:	02
Nº de Empleos:	Dos (2)
Naturaleza del Empleo	Carrera administrativa
Dependencia:	Donde se ubique el empleo



Empleo del Jefe Inmediato:	Quien Ejerza la Supervisión Directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Ayudar en la planeación y ejecución de procedimientos quirúrgicos seleccionando el material e instrumental requerido de forma oportuna y adecuada para una intervención determinada, sea en el área quirúrgica o en central de esterilización, o en otras áreas donde se requiera para procedimientos especializados.	
<b>IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la elaboración de los planes, programas, proyectos y políticas del área, así como el plan de acción teniendo en cuenta metodologías establecidas y las metas institucionales.</li> <li>2. Ejecutar procesos propios de instrumentación quirúrgica con participación en el tratamiento quirúrgico y seguridad del paciente con eficiencia, eficacia y pertinencia.</li> <li>3. Asistir al equipo médico quirúrgico en el desarrollo de las intervenciones quirúrgicas, anticipando las necesidades de este.</li> <li>4. Aplicar protocolos de asepsia, desinfección y esterilización durante el pre, trans y post operatorio para el control de la infección y garantizar el correcto tratamiento.</li> <li>5. Seleccionar y manejar equipos, instrumental quirúrgico, dispositivos e insumos médico-quirúrgicos a utilizar en el paciente durante la cirugía.</li> <li>6. Preparar salas de cirugía de acuerdo con la programación establecida.</li> <li>7. Responder por las piezas quirúrgicas y muestras biológicas, hasta la entrega a la persona responsable, para su acondicionamiento y rotulado, según protocolos vigentes y normas institucionales.</li> <li>8. Supervisar el manejo y etiquetado de las muestras patológicas obtenidas en las diferentes intervenciones.</li> <li>9. Supervisar el manejo y etiquetado del proceso instrumental y equipos médicos quirúrgicos (conceptos técnicos, necesidad de equipos, mantenimientos, cambios e inventario).</li> <li>10. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, bajo la supervisión del comité de infecciones, para las situaciones que sean factor de riesgo para los pacientes.</li> <li>11. Diligenciar y solicitar de manera clara, completa y oportuna los pedidos y consumos del material de osteosíntesis e insumos, llevando sus respectivos registros.</li> <li>12. Aplicar las normas, guías, protocolos y manuales que garanticen el control</li> </ol>	



- de los procesos en la adecuada prestación del servicio y el control de la infección intrahospitalaria.
13. Responder dentro de las veinticuatro horas siguientes a los requerimientos sobre soportes, pertinencia de las acciones, correcciones y las demás que sean requeridas por auditoría médica de calidad de los servicios y por auditoría de cuentas médicas.
  14. Participar en el proceso de auditoría de cuentas médicas cuando la institución lo determine.
  15. Garantizar que la atención prestada cumpla con todos los estándares que permitan una óptima facturación de los servicios, soportando toda actuación en los registros de las historias clínicas.
  16. Cumplir con los planes de capacitación continúa establecidos por la entidad.
  17. Realizar inducción, reinducción y acompañamiento al personal de Servicio Social Obligatorio y de convenios docentes asistenciales de la entidad, para garantizar la adherencia a los procesos.
  18. Dirigir, planear y coordinar el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la entidad, Sistema de Gestión Ambiental, Gestión Documental, la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel de empleo y su denominación y las directivas establecidas en la normatividad vigente.
  19. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del Empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Manejo clínico en niños y adulto con o sin alteración neurológica, con o sin discapacidad.
2. Normatividad del Sistemas General de los Servicios de Salud.
3. Manejo de equipos de Terapia Física y Terapia Respiratoria.
4. Guías de manejo, protocolos, manual de procesos v procedimientos institucionales.
5. Manejo de equipo de computo

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMPETENCIAS COMUNES	COMPETENCIAS POR NIVEL JERARQUICO (HABILIDADES)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico - profesional</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>Ciencias de la Salud: Instrumentación Quirúrgica.</p> <p>Título de Posgrado en modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por Ley.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p>Ciencias de la Salud: Instrumentación Quirúrgica.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por Ley</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



*MS*

<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	<b>Enfermero</b>
Código:	243
Grado:	02
Nº de Empleos:	Nueve (9)
Naturaleza del Empleo	Carrera Administrativa
Dependencia:	Donde se Ubique el Empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien Ejercer la Supervisión Directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Donde se Ubique el Empleo	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Programar, realizar, supervisar, controlar, coordinar y evaluar las acciones de enfermería, con el fin de brindar cuidado integral al paciente, familia y comunidad, con el grupo interdisciplinario de acuerdo con las políticas institucionales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las normas estándares, guías de manejo, guías de práctica clínica GPC, manuales y protocolos adoptados por la empresa para garantizar una atención humanizada oportuna eficiente y de calidad a los usuarios que demandan el servicio.</li> <li>2. Ejecutar las estrategias dirigidas a cumplir las metas de cobertura, resolutivez y oportunidad en las acciones de detección temprana, protección específica y gestión del riesgo en salud.</li> <li>3. Realizar vigilancia de eventos de interés en salud pública y la respectiva notificación de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).</li> <li>4. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos a</li> </ol>	



realizar con el fin de avalar la idoneidad del servicio.

5. Planear, implementar, evaluar y actualizar las estrategias para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad.
6. Realizar seguimiento a los programas de detección temprana y protección específica y eventos de interés en salud, conforme los servicios habilitados y presentar los informes solicitados dentro de los términos y calidades requeridos en cumplimiento de las normas internas y externas.
7. Garantizar que la atención prestada cumpla con todos los estándares que permitan una óptima facturación de los servicios, soportando toda actuación en los registros de las historias clínicas.
8. Participar en la planeación y ejecución de las jornadas de atención intramural.
9. Participar en las mesas de trabajo intersectoriales y con aliados estratégicos, para el seguimiento de las acciones y compromisos para la implementación de las Rutas de Atención Integral.
10. Realizar las actividades propias de la profesión de enfermería en las áreas habilitadas.
11. Atender los pacientes y revisar las instrucciones médicas en la historia clínica y velar por la ejecución de las órdenes de ayudas diagnósticas laboratorio clínico complementación terapéutica medicamentos e insumos que se requieren y que sean ordenados por los médicos y establecer el plan de enfermería.
12. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
13. Dirigir, planear y coordinar el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, Sistema de gestión Ambiental, Sistema de Gestión Documental de la entidad, la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, acorde



<p>con el nivel de empleo y su denominación y las directivas establecidas en la normatividad vigente.</p> <p>14. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del Empleo.</p>	
<p><b>V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfermería.</li> <li>2. Normatividad del sistema general de los servicios de salud.</li> <li>3. Protocolos y guías clínicas.</li> <li>4. Manejo de operación de equipos biomédicos.</li> <li>5. Sistema y software institucional.</li> <li>6. Atención a usuarios.</li> <li>7. Protocolos de atención en enfermería, guías de manejo, protocolos de vigilancia epidemiológica.</li> </ol>	
<p><b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b></p>	
<p><b>COMPETENCIAS COMUNES</b></p>	<p><b>COMPETENCIAS POR NIVEL JERARQUICO (HABILIDADES)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico – profesional</li> <li>● Comunicación efectiva.</li> <li>● Gestión de procedimientos.</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul>
<p><b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b></p>	
<p><b>FORMACION ACADEMICA</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA</b></p>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento.</p> <p>Ciencias de la salud: Enfermería.</p> <p>Título de Posgrado en modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



en los casos reglamentados por Ley.	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento.  Ciencias de la salud: Enfermería.  Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por Ley	Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

**2. Apertura de la Convocatoria.** La apertura de la Convocatoria Interna N°. 003-2023, será desde el día veintiséis (26) de mayo de 2023.

**3. Aspectos para tener en cuenta.** El Decreto N°. 1083 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, ha definido la experiencia de la siguiente manera:

(...) Artículo 2.2.2.3.7 **Experiencia:** Se entiende como los conocimientos, las habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio.

**Experiencia profesional:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se



130

considerará experiencia profesional.

**Experiencia relacionada:** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

**Experiencia profesional relacionada:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.

Tienen derecho a postularse todas aquellas personas naturales con contrato vigente por prestación de servicios de la ESE Hospital San José del Guaviare, que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, Resolución N°0237 de 2023.

El cumplimiento de requisitos mínimos de estudio y experiencia de las personas naturales con contrato vigente por prestación de servicios que se postulen a los empleos convocados se verificará con base en la información de hoja de vida que se encuentre únicamente registrada en el aplicativo SIGEP II, debe estar actualizada su hoja de vida con los documentos que acrediten estudios, formación académica, educación formal, la experiencia laboral certificada en la historia laboral, para la provisión del empleo, dentro de las fechas límites de la convocatoria.

**4. Criterios de Evaluación.** Aplicar los criterios de evaluación establecidos en el "Acta definitiva de negociación colectiva para empleados públicos, para dar solución al pliego de solicitudes presentando dentro de los términos legales por el sindicato ANTHOC subdirectiva del Guaviare y que recoge los acuerdos consignados en las actas parciales, de apertura del 11 de abril de 2013 al N° 7 del 27 de mayo del mismo año", estableciendo el siguiente criterio:

Modificar el Capítulo tres (3) del artículo 14 numeral 1 de la Resolución N° 0347 de 17 de junio de 2013:

- a). Hoja de vida cuarenta por ciento (40%)
- b). Experiencia relacionada con el cargo dentro de la institución y estudios realizados, cuarenta por ciento (40%).
- c). Antigüedad veinte por ciento (20%)



Antigüedad		Ponderación Acumulada
0 a 5 años	4%	4%
6 a 10 años	6%	10%
11 y más años	10%	20%

5. **Criterios de Desempate.** En caso de presentarse dos o más aspirantes que acrediten los requisitos para la provisión del empleo, se aplicarán en el orden señalado, el siguiente criterio de desempate:

**Antigüedad de la prestación de servicios:** En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo antigüedad de prestación de servicios sin interrupción en el cargo.

**Sufragio Electoral.** El contratista que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.

**Balotas.** De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno de Gestión con voz, pero sin voto.

6. **Inscripción.** Los contratistas que cumplan con los requisitos y que consideren la postulación deben diligenciar el siguiente formato y enviarlo al correo electrónico [thconvocatoriainterna@esehospitalguaviare.gov.co](mailto:thconvocatoriainterna@esehospitalguaviare.gov.co), en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

Asunto:	Convocatoria Interna N°003-2023
Nombre Completo:	
Identificación:	
Denominación del empleo actual:	
Pregrado:	
Posgrado:	
Otros estudios:	
Experiencia Profesional:	



*Am*

Denominación del empleo al que se postula:	
Ubicación del empleo:	
Código:	
Grado:	

7. **Cronograma.** El cronograma de la convocatoria 003-2023 se define así:

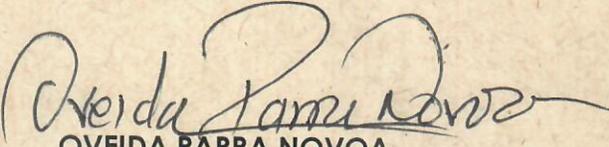
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA		
ACTIVIDAD	FECHA	
Apertura de convocatoria	26 de mayo de 2023	En la página web institucional.
Cierre de convocatoria	31 de mayo de 2023	En la página web institucional.
Evaluación de Hojas de Vida	Desde el: 01 de junio de 2023 Hasta: 09 de junio de 2023	Área de gestión del talento humano
Socialización comisión paritaria	13 de junio de 2023	En el auditorio de la entidad
Publicación de resultados	15 de junio de 2023	En la página web institucional.
Reclamaciones	Desde el 16 al 20 de junio de 2023	mediante el correo electrónico <a href="mailto:thconvocatoriainterna@sehospitalguaviare.gov.co">thconvocatoriainterna@sehospitalguaviare.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones y resultado final	23 de junio de 2023	En la página web institucional.

8. **Publicación.** Publíquese la presente convocatoria en la página web institucional de la ESE Hospital San José del Guaviare.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.





**OVEIDA PARRA NOVOA**

Gerente

ESE Hospital San José del Guaviare

Proyectó	Gladys Ramírez Peña	Profesional Especializado Externo - ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó	Haidy Carolina Ospina Valencia	Jefe de Oficina Jurídica y Contratación - ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó	Rosa Emiliana Melo Loaiza	Subgerente Administrativa y Financiera ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó	Jose Orlando López Arenas	Delegado de Funciones como Profesional Universitario del Área de Talento Humano, mediante la Resolución N°0394 de fecha 24 de abril de 2023, en la ESE Hospital San José del Guaviare.

